

3101

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

RESISTENCIA; 18 NOV 2015

**VISTO:**

La actuación simple Nº 900-11022014-00261/A; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la citada actuación se tramita la designación en carácter provisorio y subrogante de la señora Claudia Mercedes Moreno -DNI Nº 20.657121; a partir del 01 de enero de 2015 y hasta tanto se disponga lo contrario; en el cargo de la -categoría 3 -personal administrativo y técnico - apartado b) -CEIC 1015-00 - Jefe Departamento - actividad central 01 - actividad central -actividad específica 01 - Conducción Superior -CUOF 2125 - Departamento Administrativo (Consejo de Educación) - Jurisdicción 29 - Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología;

Que por Disposición Nº 337/13 -C.E.- se le asignaron las Acciones del Departamento Administrativo a la señora Claudia Mercedes Moreno -DNI Nº 20.657.121-, desde el 01 de octubre de 2013, tarea que continúa desarrollando;

Que se procedió a la habilitación del cargo en el Presupuesto de la Jurisdicción 29 -Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología- por Disposición Nº 242/14 de la Dirección General de Finanzas y Presupuesto;

Que previo a la designación es preciso el reconocimiento de los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante por la señora Claudia Mercedes Moreno -D.N.I. Nº 20.657.121-, en el Departamento Administrativo dependiente del Consejo de Educación, que fuera creado por Decreto Nº 1981/11, por los períodos comprendidos entre el 01 de octubre de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2013 y desde el 01 de enero de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2014;

Que asimismo, la Bonificación por Dedicación que percibe la agente Claudia Mercedes Moreno, deberá reconocerse y liquidarse en base al cargo subrogado;

Que la medida de subrogación propiciada se ajusta a lo establecido en el Decreto Nº 1441/93 -t.v-;

Que corresponde el dictado del presente Decreto, en acuerdo general de ministros;

Sr. Marcelo José Repetto  
Ministro de Producción

Gr. Fabricio Nelson Bolatti  
Ministerio de Infraestructura  
y Servicios Públicos

Prof. Sergio Daniel Soto  
Ministro de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

Dr. Hugo Abel Sager  
Ministro de Salud Pública

SEBASTIAN LETON  
MINISTERIO DE INDUSTRIA  
EMPLEO Y TRABAJO

Lic. Marta Elena Soneira  
Ministra de Desarrollo  
Social

M.M.D. Gustavo Martín Martínez  
Ministro de Desarrollo Urbano  
y Territorial

Ing. Agr. HERMAN MIGUEL BRUNSWIG  
Ministro de Planificación y Ambiente

Gr. Federico Muñoz Temunía  
Ministro de Hacienda y  
Finanzas Públicas

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
DECRETA:**

**Artículo 1º:** Reconócese los servicios prestados con carácter provisorio y subrogante, a la señora Claudia Mercedes Moreno -DNI N° 20.657.121- en el cargo de la -categoría 3 -personal administrativo y técnico - apartado b) -CEIC 1015-00 - Jefe Departamento - actividad central 01 - actividad central -actividad específica 01 -Conducción Superior - CUOF 2125 - Departamento Administrativo (Consejo de Educación) - Jurisdicción 29 - Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por el período comprendido entre el 01 de octubre de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2013 y desde 01 de enero de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2014.

**Artículo 2º:** Designase con carácter provisorio y subrogante, a la señora Claudia Mercedes Moreno -DNI N° 20.657.121-, en el cargo de la -categoría 3 -personal administrativo y técnico - apartado b) -CEIC 1015-00 - Jefe Departamento - actividad central 01 - actividad central -actividad específica 01 -Conducción Superior -CUOF 2125 - Departamento Administrativo (Consejo de Educación) - Jurisdicción 29 - Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a partir del 01 de enero de 2015 y hasta tanto se disponga lo contrario.

**Artículo 3º:** Reconócese a la agente Claudia Mercedes Moreno -DNI N° 20.657.121-, la diferencia de Bonificación por Dedicación contemplada en el Artículo 15 de la Ley N° 1276, t.v., existente entre lo que percibe actualmente en base a su cargo de revista y el cargo subrogado, en un porcentaje del veinticinco por ciento (25%), por el período comprendido entre el 01 de octubre de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2013 y desde el 01 de enero de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2014.

**Artículo 4º:** Establécese que a partir del 01 de enero de 2015 y mientras dure la presente Subrogancia, la Bonificación por Dedicación contemplada en el Artículo 15 de la Ley 1276 -t.v.-, que percibe la agente Claudia Mercedes Moreno -DNI N° 20.657.121, consistente en el veinticinco por ciento (25%), será calculado sobre el sueldo básico del cargo subrogado.

**Artículo 5º:** Autorízase a la Unidad de Recursos Humanos y a la Dirección de Administración del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a liquidar y abonar, respectivamente, a favor de la señora Claudia Mercedes Moreno -D.N.I. N° 20.657.121- la diferencia de haberes existentes entre el cargo en que revista de la cate-

Sr. Marcelo José Repetto  
Ministro de Producción

Cr. Fabricio Nelson Bolatti  
Ministerio de Infraestructura  
y Servicios Públicos

Prof. Sergio Daniel Sulu  
Ministerio de Educación, Cultura  
y Tecnología

Dr. Hugo Abel Sager  
Ministerio de Salud Pública

SEBASTIAN VIFTON  
MINISTERIO DE INDUSTRIA  
EMPLEO Y TRABAJO

Lic. Marta Elena Soneira  
Ministerio de Desarrollo  
Social

Cr. Federico Muñoz Ferrañola  
Ministerio de Hacienda y  
Finanzas Públicas

Ing. Agr. HERNÁN MIGUEL BRUNSWIG  
Ministerio de Planificación y Ambiente

M.M.O. Gustavo Martín Martínez  
Ministerio de Desarrollo Urbano  
y Territorial



PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

goría 3 personal administrativo y técnico -apartado d) - CEIC 1025-00 -administrativo 5 - grupo 5 y el cargo subrogado de la categoría 3 - personal administrativo y técnico - apartado b) -CEIC 1015.00 -Jefe Departamento -actividad central 01 -actividad central - actividad específica 01 -Conducción Superior -CUOF 2125 -Departamento Administrativo (Consejo de Educación) -Jurisdicción 29 -Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, y asimismo la diferencia remunerativa en concepto de Bonificación por Dedicación, conforme lo dispuesto en los Artículos 1º, 2º, 3º y 4º del presente y por haberse cumplido el plazo establecido en el Artículo 5º del Decreto N° 1441/93 -t.v.-

**Artículo 6º:** La subrogancia dispuesta en el presente instrumento legal, se encuadra en las prescripciones establecidas en el Decreto N° 1441/93, -t.v.-.

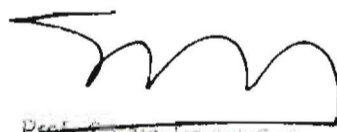
**Artículo 7º:** El presente Decreto será refrendado en acuerdo general de ministros.

**Artículo 8º:** El gasto emergente de lo dispuesto por el presente Decreto, se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la Jurisdicción 29 - Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, de acuerdo con la naturaleza de la erogación.

**Artículo 9º:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.


DECRETO N° **3101**


  
Cr. Jorge Milton Copitanich  
Gobernador  
Provincia del Chaco

  
Prof. Sergio Daniel Solís  
Ministro de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

  
Dr. Hugo Abel Sager  
Ministro de Salud Pública

  
Sr. Marcelo José Repetto  
Ministro de Producción

  
Cr. Fabricio Nelson Bolatti  
Ministerio de Infraestructura  
y Servicios Públicos

  
M.M.O. Gustavo Martín Martínez  
Ministerio de Desarrollo Urbano  
y Territorial

SEBASTIAN LIFTON  
MINISTERIO DE INDUSTRIA  
EMPLEO Y TRABAJO

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Sr. Federico Muñoz Ferrnán  
Ministerio de Hacienda y  
Finanzas Públicas

  
Lic. Mirte Elena Soneira  
Ministra de Desarrollo  
Social

  
Sr. Abel Herman Miguel Dranswig  
Ministerio de Planificación y Ambiente